ACTA COMITÉ EVLUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0001-DRNO 2022

El día nueve (09) de marzo de 2022, el comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública **MIC No.0001-DRNO-2022**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELDAS DE PARQUEADERO PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** *concluyo:*

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, que debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses requiere para su funcionamiento proteger los bienes y activos pertenecientes al Instituto, es por ello, y en razón a que en la Dirección Seccional Choco se cuenta actualmente con un (1) vehículo para ser utilizado en las labores diarias, no se cuenta actualmente con una con una sede propia, ni mucho menos con un sitio de parqueo para guardar el vehículo en las horas de la noche, fines de semana y días festivos; en consecuencia con lo anterior es que el Instituto requiere llevar a cabo el proceso contractual, para contratar la prestación del servicio de parqueadero para el vehículo adscrito a la Dirección Seccional Chocó del instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que actualmente presta su servicio tanto a la parte misional como administrativa del mismo., así:

- **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	Prestación del servicio mensual de alquiler de celda para parqueo del vehículo automotor de placa OCJ- 983, marca CHEVROLET D`MAX, adscrito a la Dirección Seccional Choco-Quibdó.	10	1

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO SOLICITADO Y OFRECIDO.**

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- Las bahías del parqueadero deben de ser cubiertas
- El lugar donde se prestará el servicio de parqueo debe contar con servicio las 24 horas, de lunes a domingo.
- El parqueadero debe estar cerca de la instalación de la Dirección Seccional Choco del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, ubicada en la calle 25 N.6-08, Barrio Pan de Yuca – Antiguo Edificio del Das.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

- Debe encontrase en un lugar cerrado que brinde todas las condiciones de seguridad
- Se debe garantizar siempre el espacio físico de parqueo para los vehículos
- Debe tener un control de acceso de los vehículos del Instituto
- Debe contar con dotación de extintores ubicados de acuerdo a las normas vigentes, en caso de cualquier emergencia
- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Para la presente contratación la entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000)** IVA incluido y demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar, provenientes del Presupuesto de funcionamiento: CDP 31422 (SIIF).

Que, los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC-0001-DRNO-2022**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **PRIMERO (01) DE MARZO DE 2021**.

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2022,** se recibieron las ofertas de las firmas: **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE**, identificado con C.C.3.418.892, propietario del establecimiento de comercio **PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, como consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.**SECOP II.**

Que, el Director Regional mediante Oficio N.110-DRNO-2022, del día cuatro (04) de marzo de 2022, designó el comité evaluador de la Invitación Pública **MIC- 0001-DRNO-2022**, quienes efectuaron la verificación al oferente que presento la menor oferta a la Entidad, la cual corresponde al oferente **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE**, identificado con C.C.3.418.892, propietario del establecimiento de comercio **PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, quien dio como resultado:

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La encargada de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la verificación jurídica **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE**, identificado con C.C.3.418.892, propietario del establecimiento de comercio **PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, **CUMPLE** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por la Entidad.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La parte técnica, designada para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE**, identificado con C.C.3.418.892, propietario del establecimiento de comercio **PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

El coordinador Administrativo y Financiero, informa que revisada la oferta económica presentada la firma **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE**, identificado con C.C.3.418.892, propietario del establecimiento de comercio **PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, no hubo que realizar corrección aritmética y su valor no sobrepasa el presupuesto oficial disponible para esta contratación, por lo tanto, cumple económicamente.

La Encargada de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2022**, se publicó en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** el informe de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

Que durante el traslado del informe de evaluación publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** hasta el día **OCHO (08) DE MARZO DE 2022**, no se presentó observación alguna al informe de evaluación, razón por la que se determinó por el comité evaluador que el oferente en el informe en los aspectos: JURIDICO: **CUMPLE.** TECNICO: **CUMPLE.** ECONOMICO: **CUMPLE.**

5. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta presentada por la firma **LEONEL DE JESÚS RESTREPO BASTAMENTE**, identificado con C.C.3.418.892, propietario del establecimiento de comercio **PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula N.29-043464-02, queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente; por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELDAS DE PARQUEADERO PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, por valor de **$ 2.000.000,** proveniente del presupuesto de Funcionamiento.

Se da por terminada la presente reunión, firmada para constancia por quienes en ella intervinieron.

JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ
Coordinador Grupo GRAF

ANA MILENA VILLADA PALACIO
Profesional Especializada encargada de la Oficina de Compras y Contratación.

MEJIA.

APROBÓ: **QUEBIN FABIAN MEJÍA MUÑOZ**
Director Regional Noroccidente

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Universitaria-Encargada Oficina de Compras y Contratación		2022/03/09
Revisó	Juan Eduardo Harry Buriticá -Coordinador Administrativo y Financiero		2022/03/09
	Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Especializado Encargada Oficina de Compras y Contratación		202/03/09
Aprobó	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente	MEJIA.	2022/03/09
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo /presentamos para la firma.			

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co